



Nombre de alumno: Fabián Miguel Sánchez.

Nombre del profesor: Rodolfo Bataz Morales.

Nombre del trabajo: Súper Nota.

Materia: Ética en la Práctica Psicológica.

Grado: Noveno Cuatrimestre.

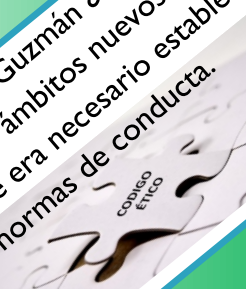
Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de Junio del 2020.

El Código Ético del Psicólogo.



Hernández Guzmán & Ritchie, identificó ámbitos nuevos establecer normas de conducta.



Las sanciones pueden incluir desde amonestaciones, hasta la suspensión de la licencia para ejercer la psicología.




Límites del código ético.

Generalidades del código ético.

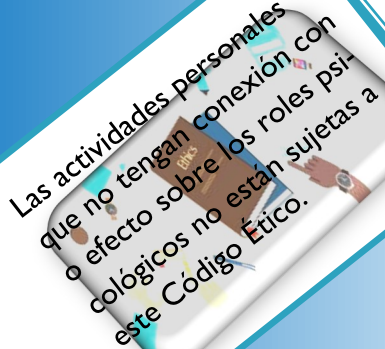


Propósito del código ético.

Sinclair y Pettifor: se sometió a prueba el fundamento de cada una de las normas de conducta derivadas del estudio sobre dilemas éticos.



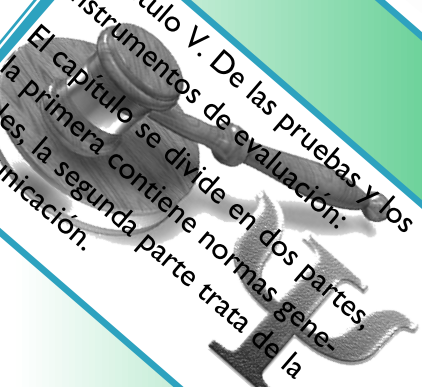
Las actividades personales que no tengan conexión con o efecto sobre los roles psicológicos no están sujetas a este Código Ético.



Instrumento para:
*Garantizar la protección de los usuarios de los servicios psicológicos.
*Garantizar la protección del psicólogo.
*Fomentar la confianza en la función del psicólogo.



Capítulo V. De las pruebas y los instrumentos de evaluación:
El capítulo se divide en dos partes, la primera contiene normas generales, la segunda parte trata de la comunicación.



A yellow starburst graphic with a black outline, containing the word 'Bibliografía' in bold black text.

Bibliografía

Ética en la Práctica Psicológica. (mayo-agosto de 2020). Obtenido de Antología UDS: <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/39fb7c7158defe5961b0928f3decdfea.pdf>